



SUTTP

COMUNICADO N.º 111

Lima, 24 de FEBRERO de 2025

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PROCEDIMIENTO CONCURSAL ORDINARIO ANTE INDECOPI

Ante el anuncio realizado por la empresa, sobre la solicitud de un procedimiento concursal ordinario ante Indecopi a ello se suma la preocupación de los trabajadores por mantener el empleo, el SUTTP con carácter de urgencia convocó a una asamblea el viernes 21 de febrero, para tomar acciones y salvaguardar el puesto de trabajo ante la situación financiera que atraviesa la empresa.

Es importante destacar la valiosa intervención de nuestros asesores, quienes presentaron un informe detallado sobre el Procedimiento Concursal Ordinario (PCO) y la Reestructuración Financiera de la empresa, solicitud gestionada por la empresa ante INDECOPI.

Durante la exposición, se detallaron los alcances y las posibles implicancias de este proceso, resaltando los escenarios y estrategias que el sindicato considera esenciales para la defensa de nuestros derechos laborales. Los asistentes participaron de manera activa, formulando diversas preguntas que fueron atendidas y respondidas con claridad por nuestros asesores, entre ellas:

1.- *¿Cuáles son las causas de la Insolvencia Económica?*

- *El Patrimonio de la Empresa no puede satisfacer sus deudas.*
- *Hay un estado de desequilibrio entre los valores realizables y los créditos a pagar.*

2.- *¿Cómo se inicia el procedimiento a solicitud del Deudor?*

Cualquier deudor, como la empresa, podrá solicitar el inicio del Procedimiento Concursal Ordinario siempre que acredite encontrarse, cuando menos en algunos de los siguientes casos:

- a) Que más de un tercio del total de sus obligaciones se encuentren vencidas e impagas por un período mayor a treinta (30) días calendario.
- b) Que tenga pérdidas acumuladas, deducidas las reservas, cuyo importe sea mayor al tercio del capital social pagado.



Asesores legales Dra. Miriam Ramirez y Dr. Oscar Agüero.

3.- ¿Qué pasaría si INDECOPI declara procedente la solicitud concursal?

Si declara PROCEDENTE la solicitud concursal se publicará la procedencia en el BOLETIN CONCURSAL DE INDECOPI en cuyo caso se presenta lo siguiente:

- SE SUSPENDE LA EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DEL DEUDOR (se suspenden los embargos y los existentes se levantan). Todo el patrimonio de la empresa formará parte de la masa concursal.
- Esta suspensión durara HASTA QUE LA JUNTA APRUEBE LA REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL.
- LOS ACREEDORES PUEDEN SOLICITAR RECONOCIMIENTO COMO TALES ANTE INDECOPI DENTRO DE LOS 30 DIAS DE LA PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 37 de la Ley Concursal)
- ACREEDORES CONFORMARAN LA JUNTA DE ACREEDORES QUIENES DEFINIRAN LA REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL (REFLOTAMIENTO) Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.



PASO A PASO DE UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL

PUEDE INICIARSE DE DOS MANERAS:



4.- ¿Este procedimiento concursal ordinario va a afectar el pago de remuneraciones y otros beneficios sociales?

No afectará ningún beneficio social.

6.- ¿Debo tener un juicio para ser acreedor laboral?

El trabajador puede hacer su reclamo directamente ante INDECOPI sin necesidad de juicio, pero debe tener pruebas indubitables de su derecho. (ej. Adeudo de sueldos, CTS, vacaciones, gratificaciones, utilidades, etc.)

Los asuntos complejos no los resuelve INDECOPI.

7.- ¿Cuál es procedimiento de presentación de acreedores?

Una vez declarada procedente la solicitud concursal, DENTRO DE LOS 30 DIAS DE EFECTUADA LA PUBLICACIÓN, los trabajadores y extrabajadores DEBERAN PRESENTARSE ante INDECOPI como ACREEDORES LABORALES, vía Solicitud y formato de INDECOPI y Documentos probatorios, a fin de ser reconocidos. Siempre en coordinación y comunicación con su institución sindical SUTTP.

Es fundamental resaltar que, en el contexto actual, la organización y unidad de los trabajadores son clave para garantizar que cualquier medida adoptada durante el proceso de reestructuración de la empresa se respete nuestras conquistas laborales vía convenio colectivo y no vulnere nuestros derechos. El sindicato reitera su compromiso de defender los intereses de todos los trabajadores y seguirá brindando información actualizada sobre cualquier novedad en este proceso.

Antes de finalizar la reunión el compañero Héctor Cajavilca pidió la palabra y solicito a la mesa directiva llevar a votación el pedido de realizar una publicación en un medio escrito de alta difusión referente al PCO de la empresa, la cual fue aprobada en su mayoría.

Exhortamos a todos los compañeros a mantenernos unidos, organizados y a seguir participando activamente en la defensa de nuestra estabilidad laboral y condiciones de trabajo.



Reunión de trabajo durante el fin de semana con el Dr. Jorge Villasante.

¡Seguimos Trabajando por la defensa del empleo!

La UNIDAD es nuestra FORTALEZA